

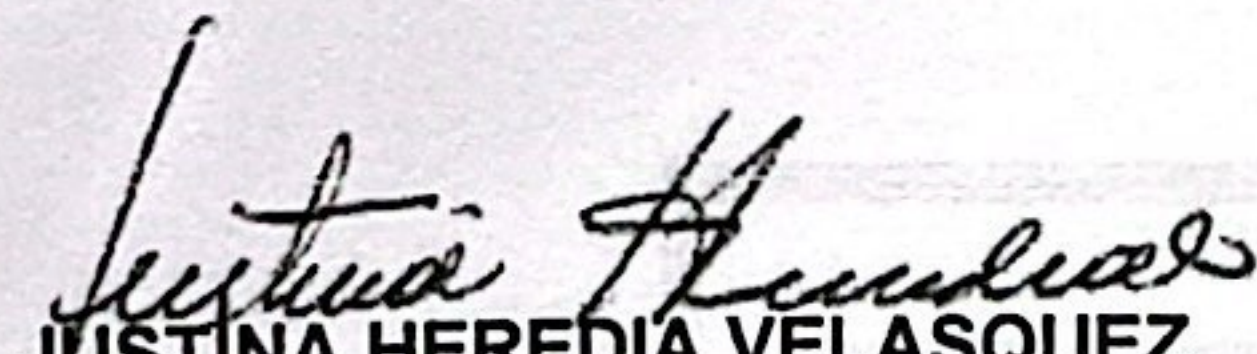
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE
ANTIOQUIA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Viernes diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023), señor juez se deja constancia que allegó solicitud de emplazamiento dentro del Radicado 2020 00039 y se anexó al Radicado 2020 00009 y a razón de ello, el anterior memorial de solicitud de emplazamiento. A despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo de mínima cuantía, para que se ordene el respectivo emplazamiento, advirtiéndole que el Despacho se encuentra sin internet por falta de energía en todo el municipio, lo que puede afectar la inserción del emplazamiento en el respectivo aplicativo.


JUSTINA HEREDIA VELASQUEZ
SECRETARIA

Vigía del Fuerte, Antioquia, diecisiete (17)
de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	LUIS ANTONIO PEREZ MOSQUERA
RADICADO:	05873 40 89 001 2020 00039 00
AUTO:	025 - 023
ASUNTO:	Ordena emplazamiento

De conformidad al artículo 108 y 293 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se accede a la solicitud de emplazamiento del demandado, toda vez que la notificación por medio de los Servicios POSTALES ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS, no pudo ser efectiva y la parte Demandante manifestó que desconoce la dirección de notificación del DEMANDADO, señor LUIS ANTONIO PEREZ MOSQUERA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



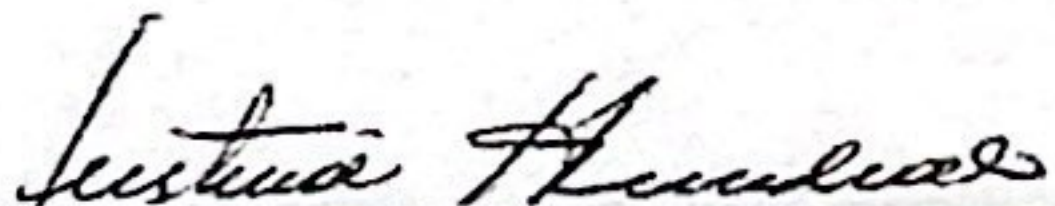
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE
ANTIOQUIA

Por lo tanto, como la apoderada manifiesta que no conoce otra dirección diferente a la aportada en el expediente donde el demandado pueda ser notificado, se accede a la solicitud y en consecuencia, se ORDENA el emplazamiento del señor LUIS ANTONIO PEREZ MOSQUERA.

Dicho emplazamiento será insertado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO YOVANNY CARDONA URIBE
JUEZ

 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE ANTIOQUIA El anterior auto se notificó por Estados N° <u>010</u> y de manera electrónica hoy a las 8:00 a. m. Vigía del Fuerte <u>20</u> de <u>FEBRERO</u> de <u>2023</u>  Secretario (a)
